

su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Así mismo, se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 27 de julio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente 352-2006-040000377-1, referente a la menor J.M.G.M., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco García Morales, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Pablo Ernesto Castro. DNI: X5060868V.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador núm. GR/2010/646/PA/PES.

Contenido del acuerdo de inicio: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,1 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Petru Georgiu. DNI: X5840142M.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/695/AG.MA/PES.

Contenido del acuerdo de inicio: Infracciones tipificada en los artículos 79.1, 79.11 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa de 120,02 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Carlos Díaz Castón. DNI: 30543076L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/406/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 81.2, 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, calificadas la 1.ª como leve y la 2.ª grave.

Sanción: Multa de 300 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don Pedro Javier Parra Rodríguez. DNI: 23277515-C.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/184/G.C/CAZ.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.6, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b); de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª infracción como grave.

Sanción: Multa de 661 euros.

Obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Mircea Resipitu. DNI: X6310617S.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2009/623/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.2, 82.1.a) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa de 120 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.